



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 12/03/2025

VISTO el Expediente N° ME-E-18676-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la contratación de servicios de personal especializado para la asistencia técnica destinada a la actualización en el sitio del sistema de medición de posición de álabes variables y asistencia técnica para el reemplazo de álabes estacionarios de la turbina de potencia RT-62, generador de gases y rotor de la turbina de potencia RT-62, perteneciente a la Dirección Provincia de Energía, con la finalidad de generar de esta manera un suministro eléctrico confiable, continuo y sin cortes energéticos prolongados y recurrentes, beneficiando tanto a usuarios residenciales como al sector productivo.

Que el Decreto Provincial N° 996/2024 declaró la emergencia en el Sistema de Servicio Eléctrico en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, Tolhuin, Almanza y San Sebastián desde el día 01 de mayo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2025, a los fines de llevar adelante todas las acciones que garanticen la provisión y el suministro de electricidad.

Que a orden 4 obra Pliego de Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento Generación de la Dirección Provincial de Energía.

Que en orden 5 y 6 obra propuesta de servicios a prestar de la empresa SIEMENS ENERGY S.A.

Que mediante Nota N° 35/2025 suscripta por la Ministra de Obras y Servicios Públicos A/C del Ministerio de Energía, solicita impulsar la presente contratación con la empresa SIEMENS ENERGY S.A., en su carácter de fabricante y único proveedor autorizado de partes y servicios para los equipos en cuestión.

Que mediante Dictamen Legal N° 06/2025, producido por el servicio jurídico del Ministerio de Energía, se avala el encuadre legal seleccionado para la presente contratación.

Que la presente contratación se llevará a cabo mediante procedimiento de adjudicación simple con la empresa SIEMENS ENERGY S.A.

Que la contratación mencionada *ut supra* se realiza con fondos de Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso c) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatoria N° 565/23 Anexo II y N° 10/25; y Resolución OPC N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

///...2

G.T.F.
A.G.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//2

administrativo en virtud de lo establecido por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 3209/23, N° 3120/23, N° 3121/23, N°10/25 y N° 547/25.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

A/C DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 17/2025 RAF 103, referente a la contratación de servicios de personal especializado para la asistencia técnica destinada a la actualización en el sitio del sistema de medición de posición de álabes variables y asistencia técnica para el reemplazo de álabes estacionarios de la turbina de potencia RT-62, generador de gases y rotor de la turbina de potencia RT-62, perteneciente a la Dirección Provincia de Energía, con la finalidad de generar de esta manera un suministro eléctrico confiable, continuo y sin cortes energéticos prolongados y recurrentes, beneficiando tanto a usuarios residenciales como al sector productivo. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas de la Contratación que

como Anexos I y II forman parte integrante de la presente

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo III forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 017ECO, U.G.C. ECO017, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E N° 0226 /2025.

G.T.F.
A.G.


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I RESOLUCIÓN M.E. N° 0226 /2025

CLÁUSULAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. DE LOS ASPECTOS GENERALES:

La presente contratación se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso c) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatoria N° 565/23 Anexo II y N° 10/25, Resolución OPC N° 17/21 y Decreto N° 996/2024.

2. DE LAS CLASES Y MONTOS DE LAS GARANTÍAS:

2.1.- Garantía de Oferta: No será necesaria la presentación de la misma.

2.2.- Garantía de Adjudicación: Será necesaria la presentación de la misma por un importe correspondiente al DIEZ (10%) por ciento del valor total adjudicado, la cual deberá constituirse en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley N° 1015 y su Decreto Reglamentario N° 674/2011, dentro de los OCHO (8) días de notificada la Orden de Compra respectiva.

2.3.- La devolución de las garantías presentadas se efectuará una vez cumplido el contrato respectivo, a solicitud de la firma adjudicataria.

3.- DE LA VALIDEZ DE LA OFERTA:

La oferta tendrá una validez de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

El plazo aludido se prorrogará en forma automática por períodos de QUINCE (15) días corridos hasta un máximo de SESENTA (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente manifestará su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, con no menos DOS (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

El plazo total del mantenimiento de la oferta será de NOVENTA (90) días corridos, en caso de formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

4.- DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta deberá ser remitida vía correo electrónico a la dirección electrónica licitaciones@tierradelfuego.gob.ar o agallego@tierradelfuego.gob.ar con la totalidad de los documentos que se detallan en el presente.

La fecha de apertura y horario se establece en el Formulario de Cotización, el cual forma parte integrante de la presente.

5.- DE LA COMPOSICIÓN DE LA OFERTA:

La oferta se compondrá de los siguientes elementos:

- a) Acto administrativo que autoriza el llamado firmado en todas sus hojas.
- b) Formulario de cotización, completo y firmado en todas sus hojas.
- c) Oferta técnica: Detalle de los trabajos a realizar.

G.T.F.
A.G.


///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//2

d) Poder que habilite al firmante de la oferta a contratar.

6.- MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO:

Se aceptan ofertas en moneda extranjera.

A los fines de evaluar ofertas en moneda extranjera, se calculará el precio cotizado según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

El pago se realizará en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor (dólar divisa) del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior al efectivo pago.

7.- AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de prestación del servicio establecido mediante Pliego de Especificaciones Técnicas podrá ser ampliado hasta en un VEINTE POR CIENTO (20%), en caso de ser necesario.

G.T.F.
A.G.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Mantenimiento Mayor de la Unidad Principal de Generación TG7 turbogenerador marca Siemens modelo SGT-A35

GENERALIDADES:

1.- Objeto: Los equipos generadores de la Central Termoeléctrica Ushuaia (C.T.U.) requieren intervenciones mecánicas, eléctricas y de control en sus generadores y obras de readecuación. La postergación de la realización de estos trabajos ha llevado a una pérdida de capacidad de generación de energía eléctrica y a una disminución en la confiabilidad del sistema de generación.

Con la contratación del presente servicio, se lograría recuperar aproximadamente 14MW en la ciudad de Ushuaia. Además de mejorar la confiabilidad en la capacidad de generación.

La unidad Siemens SGT-A35 denominada TG 7 que presta servicio en la C.T.U., se encuentra ampliamente excedida en horas de funcionamiento, habiéndose superado la cantidad de horas indicadas para el mantenimiento mayor de sus componentes principales.

Entre las principales tareas a realizar se encuentra el reemplazo del rotor de la turbina de potencia y del generador de gases. Los equipos de recambio fueron provistos por la firma fabricante Siemens Energy y ya se encuentran en la C.T.U., faltando la recepción del sistema de control para permitir la actualización tecnológica del mismo.

En virtud de que la unidad continua en operación de forma continua, con lo cual continúa acumulando horas de funcionamiento, es necesario realizar con suma necesidad el reemplazo de los álabes estacionarios (kit) de la turbina de potencia RT-62.

Adicionalmente se contempla la provisión de herramientas especiales para llevar adelante los trabajos de recambio de elementos, así como los insumos y servicios necesarios para el cambio de repuestos estatóricos de la turbina RT-62.

2.- Período de prestación: La Orden de Compra (OC) será activada cuando la Dirección Provincial de Energía (DPE) notifique la disponibilidad de condiciones para la ejecución de los trabajos. A partir de dicha notificación, la ejecución del servicio se desarrollará en un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, contados desde la fecha de inicio efectiva, con jornadas de trabajo de DOCE (12) horas diarias, de lunes a domingo, en forma ininterrumpida. Dicho plazo podrá ampliarse hasta en un VEINTE POR CIENTO (20%), en caso de ser necesario.

3.- Duración de la jornada y horario de prestación: el servicio se prestará en los días indicados en el párrafo precedente. La jornada de trabajo será de hasta doce (12) horas diarias, de manera de poder ejecutar las tareas previstas conforme el plan de tareas elaborado por el Siemens Energy y aprobado por la Dirección.

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos
Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TEL: (02901) 422-291/295 421-725/269
email: contacto@dpe.com.ar - <http://www.dpe.com.ar>

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



RESOLUCION ME. N° 0226/2025

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



4.- Descripción de las tareas: a continuación, se describen los servicios de asistencia técnica a contratar objeto de la presente:

- Asistencia técnica para actualización en el sitio del sistema de medición de posición de álabes variables.
- Asistencia técnica para reemplazo de álabes estacionarios de la turbina de potencia RT-62, generador de gases y rotor de la turbina de potencia RT-62.

Para la ejecución de los trabajos detallados precedentemente, el comitente proveerá los siguientes Servicios o equipamiento:

- Disponibilidad del equipo a intervenir cuando sea requerido
- Personal de la Dirección Provincial de Energía para coordinar las tareas en sitio (coordinador, personal de mantenimiento, operador para puesta en marcha)
- Acceso a las instalaciones y talleres para la ejecución de cualquier trabajo que pudiera requerirse objeto de la presente contratación.
- Disponibilidad de oficinas, vestuarios y baños para el personal del proveedor.
- Conexión a internet.
- Provisión de agua potable.
- Alimentación 220 [V] y 380 [V]
- Limpieza y orden del sitio de trabajo.
- Licencias, permisos, autorizaciones necesarias para realizar las obligaciones detalladas en estas especificaciones.

La firma Siemens Energy deberá garantizar que los servicios de asistencia técnica prestados según las presentes especificaciones y su Oferta, así como cualquier material suministrado con relación a ellos, estarán libres de defectos de mano de obra y materiales, desde la finalización del Servicio aquí contratado y hasta el cumplimiento del período de Garantía.

5.- Personal a emplear: Siemens Energy deberá disponer de un (1) equipo de trabajo con la cantidad de personal técnico que permita desarrollar las tareas aquí previstas en los plazos requeridos, ello a los fines de poder abarcar varios frentes de trabajo simultáneamente y poder dar una respuesta más eficiente frente a las tareas programadas.

6.- Verificación de los trabajos ejecutados: el comitente realizará la verificación de la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente, a través de personal propio de la Dirección Provincial de Energía. Para lo cual se designará a personal técnico que coordinará las tareas diariamente, y al final de la prestación del servicio y certificará los trabajos ejecutados en dicho período.

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TEL: (02901) 422-291/295 420-725/269 Gabriela CASTILLO

email: contacto@dpe.com.ar - <http://www.dpe.com.ar>

Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



7.- Sectores a intervenir: el equipo a intervenir corresponde a la Unidad Principal de Generación TG7 de la marca Siemens SGT-A35 que presta servicio en la C.T.U. pertenecientes a la Dirección Provincial de Energía, conforme la programación realizada por Siemens Energy y aceptada por el comitente.

8.- Unidad de medida: A los fines de la certificación de los trabajos realizados, la unidad de medida será por etapa cumplimentada según la propuesta técnico-económica presentada por el oferente en su oferta.



ING. JUAN PABLO MARINI
Jefe Departamento Generación
Dirección Provincial de Energía



Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. S. P.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ANEXO III RESOLUCIÓN M.E. N° 0226 /25

Ministerio de Economía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00017/2025

Pieza Administrativa N° 18676 Letra E Año 2025 Ámbito 2002

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 11/03/25 Apertura: 14/3/2025 14:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. C)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 28 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Mantenimiento y reparacion de Turbina. UNIDAD			
>>	SEGÚN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1.00

Memo (Nro: 24) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN COMPRA DIRECTA INTERNACIONAL

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC C); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 188/23 Anexo I; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (VÍA CORREO ELECTRÓNICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN, PUDIENDO EFECTUARSE EN MONEDA EXTRANJERA.

LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640.

LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN LOS ANEXOS I Y II, QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE.

CABE DESTACAR QUE PARA LAS OFERTAS EFECTUADAS EN MONEDA EXTRANJERA SE EFECTUARÁ LA CONVERSIÓN A LA MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, APLICANDO EL TIPO DE CAMBIO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, DEL DÍA ANTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Gobierno de **ANEXO III RESOLUCIÓN M.E. N° 0226 /25**
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Economía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00017/2025

Pieza Administrativa N° 18676 Letra E Año 2025 Ámbito 2002

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 11/03/25 Apertura: 14/3/2025 14:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. C)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 28 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago	SEGÚN DECRETO 674/11
Plazo de Entrega:	SEGÚN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DECRETO 674/11
Lugar de Entrega:	SEGÚN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	14/03/25 14:00 HS
Domicilio de presentación de ofertas:	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 DE LA CIUDAD DE USHUAIA. ASIMISMO SE ACEPTAN OFERTAS ENVIADAS AL MAIL AGALLEGO@TIERRADELFUEGO.GOB.AR.
Domicilio de apertura de ofertas:	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S